Comunicado

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Corte IDH_CP-21/2023 Español

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic AQUÍ

Corte IDH

Protegiendo Derechos

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CELEBRÓ 156 PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

San José, Costa Rica, 31 de marzo de 2023.- Entre los días 6 al 24 de marzo de 2023 la Corte Interamericana de Derechos Humanos celebró su 156° Período Ordinario de Sesiones.

Durante el Período de Sesiones se realizaron tres audiencias públicas de Casos Contenciosos, se deliberaron tres Sentencias, se inició el estudio de dos Sentencias y se celebraron audiencias de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias y Medidas Provisionales.

I. Audiencias Públicas de Casos Contenciosos

La Corte celebró audiencias públicas en los siguientes Casos Contenciosos.

1) Caso Viteri Ungaretti y otros Vs. Ecuador

El presente caso se relaciona con la alegada responsabilidad internacional del Estado del Ecuador por las supuestas represalias sufridas por el señor Julio Rogelio Viteri Ungaretti, miembro de las Fuerzas Armadas y su familia. Se alega que dichas represalias se dieron como consecuencia de una denuncia por graves irregularidades en la administración pública y hechos de corrupción dentro de las Fuerzas Armadas que realizó el señor Viteri en noviembre de 2001.

Durante la audiencia, el Tribunal escuchó la declaración de una presunta víctima y una perita.

Puede conocer más sobre el caso aquí.

La audiencia pública se realizó durante el lunes 20 de marzo de 2023. Acceda a la transmisión de la audiencia aquí.

2) Caso Rodríguez Pacheco y otra Vs. Venezuela

El presente caso se relaciona con la alegada responsabilidad internacional del Estado venezolano por las deficiencias en la atención de salud prestada a la señora Rodríguez Pacheco en un centro de atención de salud privado y por la falta de investigación diligente y reparación adecuada de alegados actos de mala praxis médica, luego de que la presunta víctima fuera sometida a una cesárea.

Durante la audiencia, el Tribunal escuchó la declaración de una presunta víctima.

Puede conocer más sobre el caso aquí.

La audiencia pública se realizó durante el martes 21 de marzo de 2023. Acceda a la transmisión de la audiencia aquí.

3) Caso Beatriz y otros Vs. El Salvador[1]

El caso se relaciona con las alegadas violaciones a los derechos de Beatriz y su familia debido a la prohibición de la interrupción voluntaria del embarazo en El Salvador, lo que presuntamente impidió que tuviera la posibilidad de acceder a una interrupción legal, temprana y oportuna al tratarse de una situación de alegado riesgo a la vida, salud e integridad personal; así como de inviabilidad del feto con la vida extrauterina.

Beatriz había sido diagnosticada con Lupus eritematoso sistémico, nefropatía lúpica y artritis reumatoidea. Se argumenta que un informe médico consideró de alto riesgo el embarazo y posteriormente se diagnosticó que el feto era anencefálico, incompatible con la vida extrauterina, y que si el embarazo avanzaba existía la probabilidad de muerte materna.

La defensa legal de Beatriz presentó una demanda de amparo solicitando la interrupción del embarazo a efectos de salvar la vida de Beatriz, y la Sala de lo Constitucional admitió la demanda de amparo y dictó una medida cautelar. El 28 de mayo de 2013 la Sala de lo Constitucional declaró "no ha lugar" la demanda de amparo, ya que consideró en lo fundamental que no hubo una conducta omisiva por parte de las autoridades demandadas que hubiera producido un grave peligro a los derechos a la vida y a la salud de Beatriz.

Durante la Audiencia, el Tribunal escuchó la declaración de una presunta víctima, dos testigos y dos peritos.

Puede conocer más sobre el caso aquí.

La audiencia pública se realizó durante el miércoles 22 y jueves 23 de marzo de 2023. Acceda a la transmisión de la audiencia aquí.

II. Sentencias

La Corte deliberó Sentencia sobre los siguientes Casos Contenciosos:

1) Caso Hendrix Vs. Guatemala

El caso se relaciona con la presunta responsabilidad internacional del Estado por decisiones administrativas y una decisión judicial que alegadamente impidieron a Steven Edward Hendrix el ejercicio de la profesión de notario, a pesar de contar con el respectivo título universitario obtenido en Guatemala, en razón de no ser nacional guatemalteco.

Puede conocer más sobre el caso aquí.

2) Caso Scot Cochran Vs. Costa Rica[2]

El caso se relaciona con la alegada responsabilidad internacional del Estado por la presunta violación de determinadas garantías judiciales y, en particular, del derecho a la información sobre la asistencia consular del señor Thomas Scot Cochran, en el marco del proceso penal seguido en su contra.

Puede conocer más sobre el caso aquí.

3) Caso Álvarez Vs. Argentina[3]

El caso se relaciona con las presuntas violaciones a derechos humanos de que habría sido víctima Guillermo Antonio Álvarez en el marco de un proceso penal seguido en su contra, en tanto no habría contado con el tiempo y medios para la preparación de una defensa adecuada. Además, se arguye que el tribunal no realizó un análisis de la posible incompatibilidad en la representación de los dos imputados en defensora común. Se alega también que la inactividad argumentativa en favor de los intereses del señor Álvarez, así como la indebida fundamentación de los recursos interpuestos, tuvieron un impacto en su derecho a la defensa efectiva. Asimismo, se alega que el señor Álvarez fue presentado en la audiencia esposado, sin que el Estado justificara que tal medida resultaba idónea y proporcional para disminuir el riesgo de fuga o violencia, lo que habría afectado su derecho de presunción de inocencia.

Por otra parte, respecto de la imposición de la pena de reclusión perpetua más la accesoria de reclusión por tiempo indeterminado de efectivo cumplimiento, se alega que dicha pena conllevaría que, en el mejor de los casos, la presunta víctima podría obtener su libertad definitiva en un mínimo de 30 años. Por lo anterior, se arguye que dicha pena tuvo un carácter desproporcionado y contrario al fin resocializador; asimismo, la pena accesoria impuesta como resultado de las condenas de la presunta víctima en otros procesos, habría constituido una expresión del derecho penal de autor que implicaría, en la práctica, un tratamiento diferenciado injustificado en comparación con otras personas que habrían cometido el mismo delito.

Puede conocer más sobre el caso aquí.

La Corte inició la deliberación de los siguientes casos que continuará analizando en los próximos Períodos de Sesiones.

4) Caso Comunidad Garífuna de San Juan y sus miembros Vs. Honduras

El presente caso se refiere a la alegada responsabilidad internacional del Estado por la presunta falta de protección de las tierras ancestrales de las Comunidades Garífuna de San Juan y Tornabé, así como las presuntas amenazas contra varios de sus líderes y lideresas. Al respecto se alega que, si bien en el año 2000 el Instituto Nacional Agrario otorgó un título reconociendo una porción del territorio ancestralmente reclamado, el Estado no ha cumplido con titular la totalidad del territorio de la comunidad, lo cual ha impedido que la comunidad use y goce de sus tierras en forma pacífica. Asimismo, en un escenario de falta de seguridad jurídica respecto de sus territorios ancestrales, se argumenta que se ha dado el otorgamiento de títulos a terceros ajenos a la comunidad; el otorgamiento y funcionamiento de proyectos hoteleros; la ampliación del casco urbano de la Municipalidad de Tela; y la creación de un Parque Nacional en el territorio reivindicado por la comunidad.

Puede conocer más sobre el caso aquí.

5) Caso Comunidad Indígena Maya Q'eqchi Agua Caliente Vs. Guatemala

El caso se relaciona con la presunta responsabilidad internacional de la República de Guatemala en perjuicio de la Comunidad Maya Q'eqchi' Agua Caliente, debido a la alegada falta de legislación interna para garantizar su derecho a la propiedad colectiva, el otorgamiento y establecimiento de un proyecto minero en su territorio, y la presunta ausencia de recursos

adecuados y efectivos para demandar el amparo de sus derechos. Desde 1890, las tierras tradicionales de la Comunidad han sido identificadas como "Lote 9", sin embargo, la Comunidad alega no contar con un título de propiedad colectiva sobre sus tierras y territorios ancestrales, a pesar de las gestiones que habrían realizado durante más de cuatro décadas. A su vez, afirman la existencia de diversas omisiones e irregularidades durante la tramitación del título de propiedad colectiva, frente a lo cual los recursos internos habrían sido ineficaces.

Puede conocer más sobre el caso aquí.

III. Audiencias de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias

La Corte celebró audiencias de Supervisión de Cumplimiento en los siguientes casos:

1) Caso García y familiares Vs. Guatemala

La audiencia pública de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia se realizó el lunes 13 de marzo de 2023. Acceda a la transmisión de la audiencia aquí.

2) Caso Radilla Pacheco Vs. México[4]

La audiencia privada de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia se realizó 13 de marzo de 2023.

3) Caso Gudiel Álvarez y otros ("Diario Militar") Vs. Guatemala:

La audiencia pública de implementación de las Medidas Provisionales ordenadas en el marco de la Supervisión de Cumplimiento de Sentencia se realizó el 20 de marzo de 2023. Acceda a la transmisión de la audiencia aquí.

IV. Resoluciones de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias

La Corte emitió resoluciones de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia en los siguientes casos:

a) *Caso Gutiérrez y familia Vs. Argentina*[5]
b) *Caso Barbosa de Souza y otros Vs. Brasil*[6]
c) *Caso Vera Rojas y otros Vs. Chile*[7]
d) *Caso Norín Catrimán y otros (Dirigentes, Miembros y Activista del Pueblo Indígena Mapuche) Vs. Chile*[8]
e) *Caso de las Comunidades Afrodescendientes desplazadas de la Cuenca del Río Cacarica (Operación Génesis) Vs. Colombia*[9]
f) *Caso Tibi Vs. Ecuador*
g) *Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaxa Vs. Paraguay*

Las resoluciones luego de ser notificadas están disponible aquí.

V. Resoluciones sobre Medidas Provisionales

La Corte deliberó resoluciones sobre **Medidas Provisionales** en los siguientes casos y asuntos:

a) Asunto Personas privadas de libertad en la Penitenciaria Evaristo de Moraes (PEM) respecto de Brasil[10]
b) Asunto Miembros de la Agrupación de Ciudadanos dedicados a la Investigación de la Igualdad de los Derechos del Hombre (Acdiidh) respecto de Haití
c) Asunto Integrantes del Equipo Periodístico de la Radio "La Costeñisima" respecto de Nicaragua

d) Caso Molina Theissen Vs. Guatemala

Las resoluciones luego de ser notificadas estarán disponible aquí.

VI. Supervisión de Cumplimiento de Sentencias, Medidas Provisionales, así como de cuestiones administrativas

Asimismo, la Corte supervisó el cumplimiento de diversas Sentencias e implementación de las Medidas Provisionales que se encuentran bajo su conocimiento, así como tramitación de Casos y Medidas Provisionales. También vio diversos asuntos de carácter administrativo.

VII. Firma de Convenio

En el marco de este Período de Sesiones, la Corte Interamericana firmó un convenio de cooperación con el Poder Judicial del Estado de Mato Grosso, Tribunal de Justicia de Brasil.

***

[1] La Jueza Patricia Pérez Goldberg se excusó de participar en la celebración de la audiencia, conforme al Art. 19 del Reglamento de la Corte.
[2] La Jueza Nancy Hernández Lopez no participó en la deliberación de esta Sentencia por ser de nacionalidad costarricense, conforme al Art. 19 del Reglamento de la Corte.
[3] La Jueza Verónica Gomez no participó en la deliberación de esta Sentencia por ser de nacionalidad argentina, conforme al Art. 19 del Reglamento de la Corte.
[4] El Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor no participó en la celebración de la Audiencia de este caso por ser de nacionalidad mexicana, conforme al Art. 19 del Reglamento de la Corte.
[5] La Jueza Verónica Gomez no participó en la deliberación de esta Resolución por ser de nacionalidad argentina, conforme al Art. 19 del Reglamento de la Corte.
[6] El Juez Rodrigo Mudrovitsch no participó en la deliberación de esta Resolución por ser de nacionalidad brasileña, conforma al Art. 19 del Reglamento de la Corte.
[7] La Jueza Patricia Pérez Goldberg no participó en la deliberación de esta Resolución por ser de nacionalidad chilena, conforme al Art. 19 del Reglamento de la Corte.
[8] La Jueza Patricia Pérez Goldberg no participó en la deliberación de esta Resolución por ser de nacionalidad chilena, conforme al Art. 19 del Reglamento de la Corte.
[9] El Juez Humberto Antonio Sierra Porto no participó en la deliberación de esta Resolución por ser de nacionalidad colombiana, conforme al Art. 19 del Reglamento de la Corte. La Jueza Verónica Gómez se excusó de participar en la deliberación de esta Resolución, conforma al Art. 19 del Reglamento de la Corte.
[10] El Juez Rodrigo Mudrovitsch no participó en la deliberación de esta Resolución por ser de nacionalidad brasileña, conforma al Art. 19 del Reglamento de la Corte.

***

La composición de la Corte para este Período de Sesiones fue la siguiente: Juez Ricardo C. Pérez Manrique, Presidente, (Uruguay), Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Vicepresidente (México), Humberto Antonio Sierra Porto (Colombia), Jueza Nancy Hernández López (Costa Rica), Jueza Verónica Gómez (Argentina); Jueza Patricia Pérez Goldberg (Chile) y Juez Rodrigo Mudrovitsch (Brasil).

***

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana www.corteidh.or.cr o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a corteidh@corteidh.or.cr. Para la oficina de prensa contacte a Matías Ponce a prensa@corteidh.or.cr.

Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte aquí. Para dejar de recibir información de la Corte IDH remita un correo a comunicaciones@corteidh.or.cr. También puede seguir las actividades de la Corte en Facebook, Twitter (@CorteIDH para la cuenta en español y IACourtHR para la cuenta en inglés), Instagram, Flickr, Vimeo, YouTube, LinkedIn y SoundCloud.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2023. (cc) BY-NC-ND
Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported
Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica.